



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP SAN SEBASTIÁN
ALHAURÍN DE LA TORRE

ÍNDICE

0. Contexto de centro.	3
1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.....	4
2. Líneas generales de actuación pedagógica	4
2.1 Criterios para el diseño y desarrollo de las programaciones didácticas.	
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores	9
4. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.....	9
5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado	
a. Procedimientos y criterios de evaluación.....	11
b. Promoción del alumnado.....	12
6. Forma de atención a la diversidad. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.	14
7. Plan de Orientación y Acción Tutorial.	14
8. Plan de Convivencia. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	14
9. Plan de Formación del profesorado	14
10. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.....	14
11. Procedimientos para la evaluación interna	15
12. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías.....	15
13. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas	16
14. Planes estratégicos que se desarrollan en el centro.....	16
15. Programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.....	17

PLAN DE CENTRO

0. Contexto del centro

- **Características del entorno.**

El contexto social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades del alumnado, constituyen factores decisivos en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La localidad de Alhaurín de la Torre se encuentra ubicada a menos de 18 km de distancia de Málaga. La cercanía a la playa y a puntos turísticos de interés, así como las estribaciones de la sierra de Mijas, hace que sea considerada como uno de los entornos idóneos para fijar la residencia.

El aumento continuo de población durante los últimos años ha ocasionado que cualquier previsión sobre educación quede obsoleta incluso antes de acometerse.

Nuestro CEIP San Sebastián, creado en 1978, es el centro más antiguo del pueblo. Al estar situado en el casco antiguo, nos encontramos relativamente cerca de los principales organismos e instituciones municipales. Por todo ello, podemos decir que nuestra ubicación es idónea; solo nos faltaría espacio interno para uso común de los alumnos, actividades deportivas, de ocio y recreo.

El Centro recibe alumnado de la propia barriada en la que se encuentra ubicado, así como de otras más lejanas que utilizan el transporte escolar como medio de desplazamiento.

En cuanto al **entorno socio-económico**, podemos decir que se trata de una población muy variada, con personas originarias del pueblo, otras que utilizan la localidad como ciudad-dormitorio, e inmigrantes de diversa procedencia. Nos encontramos con un importante número de alumnos y alumnas que provienen de familias con un nivel económico y cultural de clase media, y otros de clase más desfavorecida, por lo que también se hace muy necesaria la labor tutorial como medio de ayuda a estas familias.

- **Características del centro.**

El centro, está formado por un edificio de tres plantas, cuenta con seis unidades de Educación Infantil y doce unidades de Primaria (dos líneas), dispuestas del siguiente modo:

- En la planta baja se sitúan: la dirección, secretaría, sala de profesores, almacén de material, comedor escolar, cuatro unidades de Educación Infantil (dos de 3 años y dos de 4 años) y un aula que se ha habilitado como la nueva biblioteca escolar y de material audio-visual.
- En la segunda planta, contamos con dos unidades de Educación Infantil (5 años), dos unidades de 1º de Primaria, dos unidades de 2º, una unidad de 4º, un aula de atención educativa y aula de apoyo.
- En la tercera planta, encontramos dos aulas de 3º, dos aulas de 4º, dos aulas de 5º y dos aulas de 6º.

El número total de alumnos y alumnas matriculados en el centro está próximo a 500.

El personal docente del centro está compuesto por:

- Doce tutores de Primaria, una especialista Música Bilingüe; cinco, de Primaria Bilingüe; y dos, de Inglés; además contamos con dos maestros de apoyo.
- Especialistas: además de los anteriormente indicados, contamos con una de Educación Física, uno de Educación Física Bilingüe, una de Francés y dos de Religión.
- Siete maestras de Educación Infantil
- Una maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) y una maestra de Audición y Lenguaje (AL).

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

Una de las metas primordiales de cualquier centro es mejorar el rendimiento escolar. Para ello, nos planteamos los siguientes objetivos:

- a. Adecuar los métodos de trabajo a la diversidad del alumnado.
- b. Aplicación de técnicas de estudio en los niveles que se precisen.
- c. Dar pautas de orientación a las familias para que colaboren con el profesorado para elevar el nivel del alumnado.
- d. Proponer a las familias en la primera tutoría que negocien con el alumnado y sus familias el tiempo de ocio y del estudio mínimo diario.
- e. Revitalizar las sesiones de evaluación en todos los niveles, como instrumento de conocimiento y valoración del alumnado.
- f. Diseñar una pedagogía en función de los intereses del alumnado.
- g. Animar a la lectura y desarrollar la expresión escrita.
- h. Potenciación de la biblioteca de aula y de centro.
- i. Utilizar los medios audiovisuales, las tecnologías de la información y la comunicación en concordancia con nuestras finalidades.
- j. Animar a la formación y actualización del profesorado.
- k. Apoyar todas las iniciativas innovadoras que sean factibles, colaborando en su programación, desarrollo y evaluación.
- l. Llevar a cabo los planes, programas y proyectos aprobados para el curso escolar.

2. Líneas generales de actuación pedagógica.

La primera de estas líneas es la siguiente: “El **principio del esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las **Administraciones educativas** tendrán

que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos”.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente: necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas del CEIP San Sebastián. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta es nuestra siguiente línea de trabajo: la formación integral debe dirigirse hacia la **equidad**. Que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el desfase y/o el fracaso, haciendo nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”.

Y esto nos lleva a la próxima línea de actuación: es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Estas líneas de actuación necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y esta, en sí misma, constituye otra de las líneas básicas de actuación. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace ya tiempo el CEIP San Sebastián participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta **participación en planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica.

Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la **mejora** del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el

control social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

Y todo ello en pro de que el Centro se dirija hacia:

- Pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, formación integral.
- Respeto a los principios democráticos, de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- Formación de ciudadanos para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Los aprendizajes deben ser significativos, partiendo de las necesidades, intereses y características del alumnado.
- El enfoque globalizador no supone utilizar una metodología única, sino que muchas son válidas para el aprendizaje.
- A través del juego, la acción y experimentación se descubrirán propiedades, relaciones y finalmente se construirán nuevos conocimientos.
- Creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro que ayude al alumnado a superar retos progresivos a dominar, con estrategias proporcionadas en la escuela.
- Atender a las características individuales del alumnado, a la diversidad, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje, realizando las adaptaciones curriculares que sean necesarias.
- Relación de cordialidad y cooperación con las familias para llegar a la unidad de criterios educativos, valores prioritarios y actuaciones comunes, estableciendo una comunicación fluida y continua con el centro.
- Organización del tiempo y el espacio, de forma flexible en función de las necesidades del alumnado.
- Los recursos materiales atenderán a los principios de economía, máximo aprovechamiento y respuesta a las necesidades de juego y actividad.
- La consecución del éxito escolar del alumnado es el principio que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, no habiendo lugar a que el ejercicio de la autonomía pueda residenciar en intereses individuales.
- El trabajo en equipo es el principio que sustentará la elaboración del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- La metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado.
- Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.

- La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

2.1 CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el jefe de estudios tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de Primaria y Educación Especial.

Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.

Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.

Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, y revisarán las ya realizadas en el curso anterior para adecuarlas al alumnado a quien van a ir dirigidas, e introducir las modificaciones y mejoras oportunas. Se tendrán en cuenta las indicaciones que, en su caso, proporcione el Inspector de referencia al inicio del curso.

Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

Propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

Programaciones didácticas de la Educación Primaria.

Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los Equipos de Ciclo han de realizar a lo largo del mes de septiembre y octubre, así como, facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros de los ciclos, estos seguirán el calendario de actuaciones y reuniones que se planifica a principios de cada curso escolar para órganos de coordinación docente.

La programación de ciclo debe contener los siguientes apartados:

- 1.- Introducción y contexto del centro
- 2.- Justificación normativa
- 3.- Objetivos, contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno
- 4.- Contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- 5.- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 6.- Metodología que se va a aplicar.
- 7.- Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- 8.- Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- 9.- Medidas de atención a la diversidad.
10. Programaciones de nivel.

La programación didáctica del área o materia incluirá, si es el caso, las variaciones que algún profesor del Ciclo haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación correspondiente.

Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del Ciclo, recogándose dicho acuerdo en el acta correspondiente.

Los coordinadores de los Equipos de Ciclo velarán porque los procesos de enseñanza y de evaluación que se desarrollen en las aulas se ajusten a las correspondientes Programaciones didácticas y a las necesidades educativas de los alumnos.

En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.

Las programaciones serán entregadas al jefe de estudios antes del día 15 del mes de noviembre.

En cuanto al desarrollo de las programaciones, se entienden estas como flexibles en todo momento, con la posibilidad de ser modificadas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, según las necesidades del centro y del grupo de alumnos. Para ello desde jefatura de estudios se establece un calendario de reuniones de ciclo y de Equipo Docente donde se comentará el desarrollo de las programaciones. Dicho calendario se entrega al profesorado en la primera semana del curso con el documento interno “Cuaderno del maestro o maestra”.

Las programaciones didácticas tienen que tener en cuenta la atención a la diversidad así como las necesidades del alumnado. Los documentos y modelos necesarios se pueden consultar en el Plan de Atención a la Diversidad.

3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

Tal y como se recoge en la Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece:

“Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa podrán llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa”.

De esta manera, cada ciclo en la elaboración de las programaciones didácticas podrá concretar dichos contenidos adecuándose a la realidad concreta del centro. Para ello mirar las distintas programaciones didácticas guardadas en jefatura.

4. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Nuestro centro, al impartir todos los cursos correspondientes a la Educación Primaria, cuenta con un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Como, además, tiene más de tres unidades de Educación Infantil, dispone de un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo. De esta manera, cada Plan o Proyecto que se implante en el centro deberá tener un coordinador o coordinadora.

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, en los colegios de educación infantil y primaria existirán (y así lo cumple el CEIP San Sebastián) los siguientes **órganos de coordinación docente:**

- Equipos Docentes.
- Equipos de Ciclo.

- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos. Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

- a) Los coordinadores de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos horas a la semana a tal función.
- b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.
- c) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- d) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, de acuerdo con el calendario establecido para cada curso. Y la cuarta hora de permanencia en el centro no lectiva será repartida de la siguiente forma: los lunes y martes 15 minutos (08:45h) y los miércoles, jueves y viernes 10 minutos (08:50h).
- e) Los Equipos de Ciclo se reunirán según se establezca en el calendario de reuniones, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- f) Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá según se establezca en el calendario de reuniones, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- h) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.1) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde.

Los órganos de coordinación docente tendrán establecidos según ley vigente aquellas horas que dedicarán a las labores de coordinación. De esta manera, los coordinadores de ciclo, equipo de orientación y los diferentes planes y proyectos implantados en el centro tendrán las siguientes horas semanales:

Personas responsables de los diferentes Planes y Proyectos	Nº de horas semanales
Coordinadores de ciclo (infantil, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo)	2
Coordinador del Equipo de Orientación	1
Coordinador Escuela TIC 2.0	3
Coordinador Programa de Bilingüismo	5
Coordinador del Plan de Apertura	5
Coordinador de Biblioteca	Exento de la vigilancia del recreo y 3 sesiones
Coordinador del Plan de Igualdad de Género en Educación	Sin reducción horaria
Coordinador del Plan de Salud Laboral y PRL	Sin reducción horaria
Creciendo en salud	Sin reducción horaria
ALDEA: educación ambiental para la comunidad educativa	Sin reducción horaria
Escuela: “Espacio de Paz”	Sin reducción horaria
Creatividad literaria	Sin reducción horaria
Convivencia escolar	Sin reducción horaria

5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

a. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Durante el primer mes del curso escolar, en todos los niveles se realizarán una evaluación inicial al alumnado.
- Tras esta evaluación inicial, los tutores y tutoras realizarán una valoración de los resultados y, en reunión con el Equipo de Orientación, se adoptarán en su caso las necesidades de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite.
- Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, aplicación y criterios de corrección y calificación se darán a conocer a los alumnos en los primeros días del curso por los maestros de las distintas materias, así como a los padres o tutores legales en el primer trimestre del curso (reuniones de padres de principio de curso).
- Una vez al trimestre, cada Equipo Docente celebrará una sesión de evaluación de su grupo de alumnos. El tutor de cada grupo coordinará la reunión y levantará acta del desarrollo de las sesiones, haciendo constar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
- Al finalizar cada trimestre y el curso, se informará por escrito a los padres o tutores legales acerca de los resultados de las evaluaciones.

- Al final de cada ciclo, en la última sesión de evaluación, que tendrá carácter de evaluación final, se valorarán los resultados de la evaluación continua del alumnado a lo largo del ciclo.
- Al finalizar cada etapa, cada alumno dispondrá de un informe individualizado sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas.

En cuanto a la secuenciación de los criterios de evaluación, estos vienen recogidos en el anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. En dicho anexo se recogen los criterios de evaluación por ciclo.

b. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

- **Para todo el alumnado de Educación Infantil:**

Según el **Decreto 147/2002 de 14 de mayo**, la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil de los niños y niñas con necesidades educativas especiales comenzará y finalizará en las edades establecidas por la normativa vigente con carácter general para esta etapa. Excepcionalmente, la Administración educativa podrá autorizar la permanencia un curso más en dicha etapa a través del EOE de la zona.

- **Para el alumnado de Educación Primaria:**

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

Dichos apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes se podrán realizar a través de programas de refuerzo de las áreas instrumentales básicas, programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos o bien, si se estima necesario, a través de alguna de las medidas establecidas en este plan de atención a la diversidad.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas anteriormente, el alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo nivel. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Para dicho alumnado que no promociona de curso, en su plan de refuerzo o recuperación de carácter personalizado se podrá incluir un programa de refuerzo en las áreas instrumentales básicas o bien, si se estima necesario, alguna de las medidas establecidas en este plan de atención a la diversidad.

Además de los criterios anteriores establecidos de forma genérica, en el caso de los alumnos con NEAE se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a la promoción:

La promoción de este alumnado se estudiará individualmente, de acuerdo con los criterios fijados en su ACI, y se tendrá en cuenta siempre el grado de integración social del alumno en su grupo.

En la promoción de Primaria a Secundaria, se tendrán en cuenta los recursos humanos y materiales con los que cuenta los centros de la zona.

De conformidad con lo recogido en el artículo 16.1 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, el Equipo Docente, asesorado por el Equipo de Orientación Educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

La permanencia de un año más de los establecidos con carácter general en las etapas de E. Infantil y Primaria se reservará:

Para los casos que se estimen que pueden llegar a conseguir los objetivos previstos en el ciclo.

Para los casos en que se considere necesario reforzar de manera significativa aprendizajes instrumentales básicos (lenguaje oral, hábitos de autonomía personal y social, técnicas instrumentales básicas...) que son fundamentales para continuar el proceso educativo.

Forma en la que los padres podrán ser oídos para la adopción de la decisión de la promoción

Una vez que el Equipo Docente haya tomado la decisión de la no promoción de un alumno o alumna, el tutor o tutora informará a los padres o representantes legales del alumno de dicha decisión. En dicha reunión se les explicará los motivos que les ha llevado a tomar la decisión y los beneficios que le causará a su hijo o hija. De igual manera los padres o representantes legales podrán ser oídos y dar su opinión.

En caso de no estar de acuerdo darán sus motivos que serán llevados al equipo docente para su posterior valoración. Para ello, los padres firmarán un documento de régimen interno en el que reconocen estar informados de la promoción o no de su hijo.

Procedimientos por los que las familias participarán, conocerán y colaborarán en la evaluación de sus hijos

Desde el profesorado, se mantiene una relación estrecha con las familias por distintas vías:

A través de las tutorías personales (lunes de 16:00 a 17:00).

A través de la agenda del alumno.

A través de la hoja de registro de notas.

Las familias podrán saber la evolución a través de un documento, donde al final de cada unidad se le indica la nota de la misma. Podrán ver los exámenes en tutoría y preguntar por la evolución o superación de los distintos criterios de evaluación.

El maestro tutor informará a los padres o representantes legales sobre la vida escolar de los alumnos y alumnas, al menos una vez al trimestre, mediante el boletín de información para las familias.

Medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.

En la orden 4 de noviembre en su artículo 7 habla sobre la objetividad de la evaluación:

1. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
2. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán las medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el profesorado informará a los padres o representantes legales del alumnado, a principio de curso, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables en 6º curso de Educación Primaria, criterios de calificación para superar las área y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen.

6. Forma de atención a la diversidad. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

(Véase Plan de Atención a la Diversidad)

7. Plan de orientación y acción tutorial.

(Véase POAT)

8. Plan de Convivencia. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

(Véase Plan de Convivencia)

9. Plan de formación del profesorado.

A comienzos de curso, y en coordinación con el CEP de referencia, los componentes de cada ciclo cumplimentarán un cuestionario en el que se indicarán las necesidades de formación. Esta información se pondrá en común en reunión del ETCP y se trasladará al coordinador o coordinadora de formación correspondiente para que disponga los aquellos recursos necesarios para satisfacer las demandas.

10. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas, de las cuales treinta son de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

11. Procedimientos para la evaluación interna.

En líneas generales serán objeto de autoevaluación el desarrollo currículum y los procesos de enseñanza-aprendizaje y las relaciones de toda la Comunidad Escolar:

- a. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- b. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- c. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- d. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- e. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

12. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías.

Criterios indicadores para establecer los diferentes grupos:

- a. Nivel madurativo del alumnado.
- b. Nivel de competencia curricular.
- c. Ritmo de aprendizaje y/o trabajo.
- d. Nivel de interacción con el grupo.
- e. Número de alumnos y alumnas por grupo.
- f. La realización de una evaluación inicial del alumnado nos permitirá establecer los distintos grupos.

Se aplicarán exhaustivamente los criterios de asignación de tutor a grupo y características individuales del alumnado en función de sus actitudes y aptitudes, de

forma que la composición de los grupos de cada nivel sea lo más equilibrada y homogénea posible.

(Véanse en el ROF los criterios para asignación de tutorías.)

13. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas.

- Contemplar la programación como un elemento fundamental para los Equipos Docentes. Debe constituir el elemento fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Las programaciones se elaborarán en equipo: Equipo Docente y/o Ciclo.
- Se adecuarán a las características particulares del alumnado que atiende el Centro Escolar.
- Los contenidos y objetivos se presentarán de forma coherente y secuenciada, como parte de un área del curso, teniendo presente el Ciclo y la etapa (mínimos).
- Serán un elemento de estudio en las reuniones interciclos.
- Deben contener la atención y seguimiento que se les ofrecerá a la diversidad de alumnos.
- Se expresarán los mecanismos de evaluación y los cauces de modificación.
- En cada una de las áreas se introducirá el aprendizaje por competencias.
- Se prestará especial atención al razonamiento lógico-matemático y a la expresión oral y escrita, siendo necesaria la inclusión de ésta última en todas las áreas.
- Deben establecer relaciones entre las distintas áreas y contemplar los contenidos transversales del currículum.
- Las programaciones deben fomentar: autonomía personal del alumno, trabajo cooperativo, hábitos de conducta y trabajo, educación en valores, interés por aprender.
- En las programaciones se expresarán los materiales y recursos didácticos a utilizar y las actividades complementarias y extraescolares.
- Tendrán en cuenta el desarrollo de los distintos programas del Centro Escolar.

Los distintos apartados que deben tener las programaciones han sido detallados en el apartado 2.1 de este documento.

14. Planes estratégicos que se desarrollan en el centro.

El centro forma parte de los siguiente Planes, Proyectos y Programas

- Plan de apertura de centros docentes.
- Plan de Salud Laboral y PRL.
- Plan de igualdad de género en educación.
- Programa de centro bilingüe-inglés.
- Programa de centro plurilingüe-francés.
- Bibliotecas Escolares.
- Creatividad literaria.

- Programa de acompañamiento.
- Convivencia Escolar.
- Creciendo en Salud.
- Red andaluza Escuela: “Espacio de Paz”.
- Aldea, Educación ambiental para la comunidad educativa. Modalidad A.

15. Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.
Adscripción: IES Huerta Alta

Profesorado

1º Dos reuniones, durante el curso, de la Comisión:

a. Noviembre:

- Constitución de la comisión.
 - o Orientadoras de ambos centros.
 - o Un representante del Equipo de Apoyo de ambos centros.
 - o Direcciones o jefaturas de estudios de ambos centros.
- Información sobre escolarización del alumnado de nueva incorporación a la etapa de Secundaria.
- Planificación de actuaciones conjuntas.

b. Junio:

- Información sobre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:
 - o ACIs significativas y no significativas.
 - o Programas de apoyo y refuerzo.
 - o ACAIs y PECAIs.
 - o Intercambio de información sobre alumnado de 6º de Primaria.
 - o Coordinación de las reuniones intercentros para la planificación metodológica y secuenciación de contenidos de las áreas instrumentales: lengua española, matemáticas y lengua extranjera (inglés).

Se adjunta instrucciones comunes (elaboradas por la comisión) para cumplimentar el Documento de Tránsito.

2º Reuniones de coordinación.

a. Profesorado asistente:

CEIP San Sebastián: responsables de las materias trabajadas en 5º y 6º de Primaria y Jefatura de Estudios.

b. Se celebran las reuniones en el mes de noviembre y en el mes de mayo. El orden del día se establece previamente para que la reunión pueda ser preparada por todos los miembros de la Comisión.

c. En la primera reunión, se establecen los acuerdos comunes para el curso y en la segunda se valora el trabajo realizado con las consecuentes propuestas de mejora para el curso siguiente.

Se adjunta propuesta de programa de estudio común.

Alumnado

1º Programa de acogida al alumnado de Primaria por parte del Instituto (profesorado/Equipo Directivo y alumnos mediadores).

2º Programa de acogida a las familias:

- a. Orientaciones par parte de los tutores de los cursos de 6º de Primaria y el Equipo Directivo de nuestro centro.
- b. Presentación del nuevo centro por parte de la orientadora y Equipo Directivo del Instituto.

Se adjunta información general proporcionada por el Instituto al alumnado y sus familias.

3º Programa de actividades conjuntas, con motivo de la celebración de efemérides, del alumnado del Instituto y alumnado de 6º de Primaria de nuestro centro.